

desamparo y acogimiento permanente el expediente de protección de los menores 352/2006/1227-1 y 352/2006/1230-1 con respecto a los menores V.C.R. y C.C.R., instructor del procedimiento a la Jefa del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación, lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciéndose saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, disponen de un plazo de tres meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo para formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 789.

Sevilla, 4 de mayo 2009.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 7 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, del Edicto de 19 de noviembre de 2008 que se cita.

Notificación del Edicto de fecha 19 de noviembre de 2008, emitido por el Juzgado de Primera Instancia número Veintiséis de Sevilla, aprobar la propuesta de acogimiento familiar preadoptivo formulado por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social respecto de la menor A.D.C.S.

Nombre y apellidos: Doña Idalia Concepción Duarte Carrantxolar Dos Santos.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación integra por medio de anuncios lesionaria los derechos inherentes al menor afectado.

Por la presente le comunicamos que en el procedimiento de acogimiento con número de autos 432/2008, incoado por el Juzgado de Primera Instancia número Veintiséis de Sevilla a la menor A.D.C.S., ha acordado mediante Edicto de fecha 19 de noviembre de 2008, por la que se acuerda aprobar la propuesta de acogimiento familiar preadoptivo formulada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla a favor de las personas que figuran como acogedores.

Sevilla, 7 de mayo de 2009.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 7 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo por el que se procede a la conclusión y archivo del expediente de protección que se cita.

SPM/EM2/MIA.

Nombre y apellidos: Don Juan Benítez García y doña M.^a Josefa Romero Alonso.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por con-

siderarse que la notificación integra por medio de anuncios lesionaria los derechos inherentes al menor afectado.

Por la presente le comunicamos que el procedimiento de protección núm. 1997/41/0676, que se instruye en esta Delegación Provincial con respecto al menor I.B.R. nacido el 5 de marzo de 1988 ha sido archivado por alcanzar la mayoría de edad.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los tramites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3.

Sevilla, 7 de mayo de 2009.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 7 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de 20 de marzo de 2009, dictada en el expediente de protección que se cita.

Notificación de la Resolución de fecha 20.3.2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, dictada en los expedientes de protección núm. DPSE-352-2008-1118-1, sobre protección de menores, por la que se acuerda iniciar procedimiento de desamparo de la menor conocida a efectos identificativos como M.B.D.

Expte.: 352/2008/1118-1.

Nombre y apellidos: Doña Mercedes Daganzo González.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación integra por medio de anuncios lesionaria los derechos inherentes al menor afectado. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3.

El Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección del menor 352/2008/1118-1 con respecto a la menor M.B.D., instructor del procedimiento a la Jefa del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación, lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciéndose saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, disponen de un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 7 de mayo 2009.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.